

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3936 /2012

DOÑIHUE, 06 de diciembre del 2012

CONSIDERANDO

1. El término del Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Doñihue y el Sr. Raúl Bastías Contreras denominado RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE DOÑIHUE.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2941 del 20/09/2012, que aprueba las Bases Administrativas para llamado a licitación pública, y la publicación de la ID 4167-10-LP12 en el portal www.mercadopublico.cl
3. Acta de Evaluación N° 01/1212, Comisión Evaluadora, que calcula puntajes respecto de criterios establecidos dentro de la propuesta.
4. Aceptación, por parte del Sr. Alcalde de la comuna, de los resultados del Acta de Evaluación originada por la Comisión Evaluadora.

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO

1. Adjudíquese licitación pública ID 4167-10-LP12, denominada: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE DOÑIHUE, a la empresa María Vilches Donoso, RUT 10.365.444-0, por el valor de \$13.078.100 (trece millones setenta y ocho mil cien pesos, impuesto incluido, mensual).
2. Designese Inspector del Servicio al Sr. Eduardo Letelier Meza, Director de Obras de la Municipalidad de Doñihue, o quien lo subrogue.
3. Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**

BAG/LCB/ELM/elm.

Distribución:

- Citado.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Dpto. de Obras.
- Archivo Secretaría Municipal.